

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 1 2 7 /

EN CONCON, 22 ENE 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.* Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.* Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C.* La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, Artículos 10° , Numeral 3 “en caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”
- D.* Resolución Exenta N°446 del 30 agosto 1999, Estudio de impacto Ambiental del proyecto “Plan seccional Lomas de Montemar”
- E.* Dictamen de contraloría N°026522, del 19 julio 2017 “en orden a que las labores de limpieza en comento constituyen una función de las municipalidades, la que implica, según su sentido natural y obvio, velar porque los cauces y riberas de que se trata se encuentren aseados, libres de desechos y desperdicios”.
- F.* Decreto Alcaldicio N°1108 Emergencia comunal de todo el cauce y sectores adyacentes a la Quebrada de las petras, del 24 de mayo 2016.
- G.* Limpiezas continuas en Talud en Quebrada las Petras.
- H.* Solicitud de pedido N°01 del jefe de emergencia
- I.* Decreto N°105 del MOP fecha 20 de septiembre 2017 “declara de emergencia la ejecución de obras, trabajos, estudios y asesorías para la restitución del cauce de la quebrada las petras y la estabilización de sus taludes, comuna de concón.
- J.* La disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- K.* Cotización del proveedor:
 - Disaferco Rut 76.127.832-0, por un valor Total de \$ 8.933.925.- Iva Incluido.

DECRETO:


- 1. RATIFIQUESE** a través de trato directo, por la dirección de administración y finanzas al proveedor Disaferco Limitada, Rut: 76.127.832-0, la compra de 300 metros cúbicos de piedra ala de mosca y 450 metros cuadrado Geotextil, por un valor total de \$ 8.933.925 Iva incluido.-
- 2. EMITASE** la Orden de Compra correspondiente en el portal mercado publico.

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten Signature]
MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

[Handwritten Signature]
OSG/MLE/PRO/prd
Distribución:
4. - Secretaría Municipal.
2. - Finanzas.
3.- Emergencia.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
09 ENE 2018
RECIBIDO HORA: 09:45